



**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2019.**

En Ossa de Montiel siendo las 21:00 horas del día 30 de JUNIO de 2019, en el Salón de Pleno de la Casa Consistorial, se reúnen los señores abajo citados a fin de celebrar sesión del PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL, con carácter extraordinario, presidida por el Sr. Alcalde Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA, y asistido por mí, el Secretario de la Corporación D. Francisco Gabriel Sánchez Bermúdez. Es primera convocatoria.

ALCALDE.

Dº. ALEJANDRO CHILLERON MORA. (SEC).

CONCEJALES.

GRUPO POLITICO PSOE:

Dº. FRANCISCO GARCÍA CANO (PSOE).

Dª. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA (PSOE)

Dº. ANTONIO ZAFRA MUÑOZ (PSOE).

Dª. PATRICIA MORENO SERRANO (PSOE).

GRUPO POLITICO SEC:

Dª. ELISA CUERDA MORENO (SEC).

Dº. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA (SEC).

Dª. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ (SEC).

GRUPO POLITICO P.P.

Dº. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ (PP).

Dº. DANIEL GARCIA MARQUEZ (PP).

Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA (P.P).

SECRETARIO.

FRANCISCO GABRIEL SANCHEZ BERMUDEZ.

Comprobada la existencia de quórum de asistencia suficiente la Sra. Alcaldesa procede a dar por iniciada la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA.

**1.- DETERMINACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS
SESIONES DEL PLENO.**

https://www.ivoox.com/pleno-extraordinario-30-6-2019-1-determinacion-la-audios-mp3_rf_37803441_1.html
https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959726&m=us&entidad=02057

La Ley de Bases de Régimen Local en los municipios de hasta 5.000 habitantes las sesiones ordinarias se celebrarán con carácter trimestral. Durante la pasada legislatura el Ayuntamiento de Ossa de Montiel celebraba sesiones ordinarias con carácter bimensual.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y Dª. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dº. Antonio Zafra*





Muñoz, D^a. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D^o. José N. Tello Martínez, D^o. Daniel García Márquez, D^a. María Teresa Sánchez García), ACUERDA:

1.- Fijar una periodicidad de las sesiones ORDINARIAS del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, cada DOS MESES, celebrándose la sesión cualquiera de los dos últimos viernes de cada mes en que corresponda, en horario de verano a las 21:00 horas y en horario de invierno a las 20:00 horas.

2.- El Primer Pleno Ordinario se celebrará en el mes de Julio de 2.019, y los siguientes los meses de Septiembre, Noviembre, Enero, Marzo, Mayo y Julio de cada año.

3.- En caso de que por circunstancias excepcionales debidamente justificadas no pueda realizarse Pleno Ordinario en las fechas señaladas, su celebración no se demorará más allá de la primera semana del mes siguiente al que corresponda.

2.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

https://www.ivoox.com/3-nombramiento-representantes-del-ayuntamiento-organos-audios-mp3_rf_37803508_1.html
https://sede.dipualba.es/sege/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959727&m=us&entidad=02057

Vista la propuesta de Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y D^a. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, D^o. Francisco García Cano, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^o. Antonio Zafrá Muñoz, D^a. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D^o. José N. Tello Martínez, D^o. Daniel García Márquez, D^a. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Crear las siguientes Comisiones Informativas:

- Hacienda, Personal y Urbanismo, que actuará como Comisión Especial de Cuentas.
- Asuntos Sociales y vecindad.
- Medio Ambiente, Parque Natural, Turismo y Deportes.
- Cultura, Festejos y Juventud.

2.- Aprobar la composición de las Comisiones Informativas, constituidas por TRES MIEMBROS, uno correspondiente al Grupo PSOE, otro correspondiente al grupo SEC, y otro correspondiente al grupo P.P.

3.- Los portavoces de los grupos municipales remitirán al Ayuntamiento de Ossa de Montiel relación de miembros titulares y suplentes.

4.- Todos los miembros de la Corporación podrán asistir con voz pero sin voto a las sesiones de las Comisiones Informativas.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA PLENARIA.

https://www.ivoox.com/3-nombramiento-representantes-del-ayuntamiento-organos-audios-mp3_rf_37803508_1.html
https://sede.dipualba.es/sege/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959728&m=us&entidad=02057





Se da cuenta de las propuestas que se formulan para que el Ayuntamiento esté representado en órganos en los que debe intervenir el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y Dª. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dº. Antonio Zafra Muñoz, Dª. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Órganos Colegiados:

MANCOMUNIDAD CAMPO DE MONTIEL: En función del número de representantes que corresponda al Ayuntamiento.

PSOE: 2 Representantes.

SEC.: 2 Representantes.

P.P: 1 Representante

Respecto a la Mancomunidad, la Corporación Municipal insta nuevamente a la Mancomunidad Campo de Montiel que se resuelva de manera expresa la petición de este Ayuntamiento de separación de la dicha Mancomunidad o que se disuelva de la manera definitiva dicha entidad.

2.- Se toma conocimiento de los Órganos Unipersonales en los que la representatividad corresponde a la Alcaldía o quien delegue:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PUBLICO:

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO.

COMISION LOCAL DE PASTOS.

ASOCIACION-FUNDACIÓN SACAM.

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUTERRANEAS DE LA MASA DE AGUA CAMPO DE MONTIEL.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LAS LAGUNAS DE RUIDERA. Asistirán tres representantes, uno por cada uno de los grupos del Ayuntamiento. No obstante el voto que corresponda al Ayuntamiento corresponderá al Sr. Alcalde.

4.- DETERMINACION DE LA CUANTÍA QUE DEBEN RECIBIR LOS CONCEJALES POR ASISTENCIAS A PLENO, JUNTA DE GOBIERNO, COMISIONES INFORMATIVAS Y OTROS ORGANOS COLEGIADOS.

https://www.ivoox.com/determinacion-cuanta-deben-recibir-audios-mp3_rf_37803557_1.html

https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959729&m=us&entidad=02057

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y Dª. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dº. Antonio Zafra Muñoz, Dª. Patricia Moreno Serrano;*





Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García), ACUERDA:

1.- Los miembros de la Corporación que asistan a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Ossa de Montiel recibirán una indemnización por asistencias de 40 Euros/sesión.

2.- Los miembros de la Corporación que asistan a las sesiones de Comisiones Informativas en las que sean miembros recibirán una indemnización por asistencias de 20 Euros/sesión.

3.- Los concejales tendrán derecho a percibir las indemnizaciones que procedan por Gastos de Locomoción o gastos suplidos que realicen. Por parte de Secretaría les será remitido el modelo a utilizar para la solicitud y justificación de gastos indemnizables.

4.- Fijar una subvención anual a cada uno de los tres grupos políticos del Ayuntamiento de Ossa de Montiel de 1.000 Euros que se justificarán de conformidad con lo que establezcan las bases de ejecución del presupuesto de cada año.

5.- FIJACION DE CARGOS CON DEDICACION EXCLUSIVA Y RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES.

https://www.ivoox.com/5-fijacion-cargos-dedicacion-exclusiva-y-audios-mp3_rf_37803571_1.html

https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959730&m=us&entidad=02057

La Ley de Bases de Régimen Local establece en su artículo 75 ter la *limitación en el número de los cargos públicos de las Entidades Locales con dedicación exclusiva.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de esta Ley, la prestación de servicios en los Ayuntamientos en régimen de dedicación exclusiva por parte de sus miembros deberá ajustarse en todo caso a los siguientes límites:

c) En los Ayuntamientos de Municipios con población comprendida entre 2.001 y 3.000 habitantes, los miembros que podrán prestar sus servicios en régimen de dedicación exclusiva no excederá de dos.

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación con los votos a favor de 8 de sus miembros (*Grupo SEC, Dº. Alejandro Chillerón Mora, Dª. Elisa Cuerda Moreno, Dº. Pedro Jesús Peñarubia Sevilla y Dª. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, Dº. Francisco García Cano, Dª. María Magdalena Parra Losa, Dº. Antonio Zafra Muñoz, Dª. Patricia Moreno Serrano*) y 3 abstenciones (*Grupo PP, Dº. José N. Tello Martínez, Dº. Daniel García Márquez, Dª. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- El cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Ossa de Montiel tendrá dedicación exclusiva a tiempo completo, fijándose una retribución neta de 1.700 Euros/mes, una vez descontadas las retenciones por IRPF y Seguridad Social, en 14 pagas anuales, dándose de alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social.

2.- Al mismo tiempo, a propuesta de Alcaldía se acuerda que la Alcaldía no recibirá indemnizaciones por Dietas o Locomoción por los desplazamientos que realice con su vehículo a algún sitio dentro de la Comunidad de Castilla la Mancha para el ejercicio de sus funciones.





6.- CREACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

https://www.ivoox.com/6-creacion-junta-gobierno-local-audios-mp3_rf_37803609_1.html
https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959731&m=us&entidad=02057

El Sr. Alcalde señala que retira este punto del orden del día dado que con las reuniones de las Comisiones Informativas y del Pleno es suficiente para la gestión adecuada de los asuntos municipales sin necesidad de la Junta de Gobierno.

7.- PROPUESTA PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

https://www.ivoox.com/7-propuesta-para-entrega-documentacion-a-los-audios-mp3_rf_37803622_1.html
https://sede.dipualba.es/segex/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959732&m=us&entidad=02057

A la vista de la propuesta de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y D^a. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, D^o. Francisco García Cano, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^o. Antonio Zafra Muñoz, D^a. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D^o. José N. Tello Martínez, D^o. Daniel García Márquez, D^a. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

1.- Sin perjuicio de los Derechos que los concejales tienen en el ejercicio de su cargo, a todos los concejales de la Corporación se les pondrá a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ossa de Montiel la siguiente documentación. Complementariamente se remitirá esta documentación por correo electrónico a todos los concejales que así lo soliciten.

- Toda la documentación que el Ayuntamiento "cuelgue" en la Sede Electrónica del Ayuntamiento en aplicación de la Ley de Transparencia.
- Con carácter mensual los estados de ejecución de ingresos y gastos del presupuesto municipal, que a su vez se publicará en la página de transparencia
- Desde su aprobación, copia de los contratos que se celebren por la Corporación que superen los 3.000 Euros, y relación de todas las facturas que se registren.
- Copia de las actas de las Comisiones informativas, sean o no miembros de las mismas.
- Copia de toda la documentación preparada por Secretaría en relación a los asuntos del orden del día de los Plenos de la Corporación.
- Con carácter mensual copia de las Resoluciones de Alcaldía y de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, sin perjuicio de dar cuenta en el Pleno de la Corporación.
- Con carácter mensual copia de todos los informes de Secretaría Intervención, sin perjuicio de dar cuenta en el Pleno de la Corporación.





- Copia de las Bases de selección y de los anuncios de convocatoria que realice el Ayuntamiento, así como del acta de las Comisiones de Selección.

2.- Dicha documentación no se entregará en soporte papel si el Ayuntamiento disposición a favor de los concejales los medios materiales y electrónico necesarios para el acceso a dicha documentación. Los concejales comunicarán al Ayuntamiento una dirección personal de correo electrónico donde le será remitida la misma.

8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.

https://www.ivoox.com/8-dar-cuenta-resoluciones-del-sr-audios-mp3_rf_37803638_1.html
https://sede.dipualba.es/segej/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959733&m=us&entidad=02057

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones dictadas en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de funciones.

La Resolución 516/2019 de 25 de Junio de 2.019 sobre delegaciones señala lo siguiente:

Vistos los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula el régimen jurídico de las delegaciones en los concejales, y vista la necesidad de desconcentrar el régimen de funcionamiento del Ayuntamiento de Ossa de Montiel en aras a facilitar la gestión de los asuntos municipales.

RESOLUCION:

1.- Efectuar una delegación Genérica del Área de **Asuntos Sociales y Vecindad** en la Concejala del Ayuntamiento de Ossa de Montiel **D^a. ELISA CUERDA MORENO.**

La presente delegación Genérica alcanza a la dirección interna y la gestión de los servicios relacionados con el área de Asuntos Sociales, participación ciudadana, vecindad y transparencia. Incluye la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. La expedición de informes relacionados con esta área. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios relacionados con esta área.

2.- Efectuar una delegación Genérica del **Área de Medio Ambiente, Parque Natural, Turismo y Deportes** en el Concejal del Ayuntamiento de Ossa de Montiel **D^o. PEDRO JESUS PENARRUBIA SEVILLA.**

La presente delegación Genérica alcanza a la dirección interna y la gestión de los servicios relacionados con el área de Medio Ambiente, Parque Natural de las Lagunas de Ruidera, Promoción Turística, deportes e instalaciones deportivas. Incluye la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. La expedición de informes relacionados con esta área. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios relacionados con esta área.

3.- Efectuar la delegación genérica del **Área de Cultura, Festejos y Juventud** para la dirección y gestión de todos los asuntos relacionados con dicha área en la Concejala del Ayuntamiento de Ossa de Montiel **D^a. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ.** La presente facultad alcanza a la dirección interna y la gestión de los servicios relacionados con el área. Incluye la facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros. La expedición de informes relacionados con esta área. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios relacionados con esta área.

4.- Dése traslado de esta Resolución a los interesados al objeto de que manifiesten su aceptación a la delegación surtiendo plenos efectos esta resolución desde la fecha de hoy.

5.- Procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, tal y como dispone el artículo 46 del ROF.

La Resolución 517/2019 de 25 de Junio de 2.019 sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde señala lo siguiente:

Visto el Artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que regula el régimen jurídico de los Tenientes de Alcalde y que prevé el nombramiento libre entre los Concejales del Ayuntamiento por parte de esta Alcaldía.

Considerando que el Ayuntamiento tiene creada la Junta de Gobierno, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente HE RESUELTO:





1.- Nombrar como tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Ossa de Montiel, y por este Orden a los siguientes concejales de la Corporación:

Primera Teniente de Alcalde: D^a. ELISA CUERDA MORENO.

Segundo Teniente de Alcalde: D^o. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA.

Tercera Teniente de Alcalde: D^a. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ.

2.- Los tenientes de Alcalde me sustituirán en la totalidad de mis funciones y por el orden de nombramiento señalado en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite el ejercicio de las funciones a este Alcaldía, y en los términos previstos en el artículo 47 del ROF, y sin perjuicio de las competencias que le sean delegadas por esta Alcaldía.

3.- Notifíquese el presente acto a los concejales al objeto de aceptación del nombramiento.

El Pleno de la Corporación toma conocimiento.

9.- CONSTITUCION Y COMPOSICION DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL AYUNTAMIENTO.

https://www.ivoox.com/9-constitucion-composicion-grupos-politicos-audios-mp3_rf_37803666_1.html

https://sede.dipualba.es/segej/detalle_documentoexpediente.aspx?id=1959734&m=us&entidad=02057

A la vista de las comunicaciones realizadas, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros (*Grupo SEC, D^o. Alejandro Chillerón Mora, D^a. Elisa Cuerda Moreno, D^o. Pedro Jesús Peñarrubia Sevilla y D^a. Milagros Martínez Fernández; Grupo PSOE, D^o. Francisco García Cano, D^a. María Magdalena Parra Losa, D^o. Antonio Zafra Muñoz, D^a. Patricia Moreno Serrano; Grupo PP, D^o. José N. Tello Martínez, D^o. Daniel García Márquez, D^a. María Teresa Sánchez García*), ACUERDA:

Crear los siguientes grupos políticos municipales.

GRUPO POLITICO PSOE:

D^o. FRANCISCO GARCIA CANO (PSOE).

D^a. MARIA MAGDALENA PARRA LOSA (PSOE). (Portavoz del grupo)

D^o. ANTONIO ZAFRA MUÑOZ (PSOE).

D^a. PATRICIA MORENO SERRANO (PSOE).

GRUPO POLITICO SEC:

D^o. ALEJANDRO CHILLERON MORA (SEC).

D^a. ELISA CUERDA MORENO (SEC). (Portavoz del grupo)

D^o. PEDRO JESUS PEÑARRUBIA SEVILLA (SEC).

D^a. MILAGROS MARTINEZ FERNANDEZ (SEC).

GRUPO POLITICO P.P.

D^o. JOSE NEMESIO TELLO MARTINEZ (PP).

D^o. DANIEL GARCIA MARQUEZ (PP).

D^a. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA (P.P). (Portavoz del Grupo).

El contenido íntegro de las intervenciones se recoge en el audio-acta.

Tras esto, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 21:43 horas del día 30 de Junio de 2.019. De todo lo tratado doy fe y levanto acta.

EL SECRETARIO

Fco. Gabriel Sánchez Bermúdez

